Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"Año 2023 - 40° Aniversario de la Restauración Democrática"
Bloque Frente de Todos

18

13 de abril de 2023

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

La aprobación del pase de profesionales a la Ley N° 10.471 de carrera hospitalaria que reconoce como profesionales de la salud a alrededor de 5000 trabajadores, en su mayoría enfermeras y enfermeros.

Considerando:

Que el pasado martes 12 de abril el Senado de la Provincia de Buenos Aires aprobó la denominada "Ley de Excepción", proyecto que promueve la incorporación de licenciados de distintas especialidades bajo el régimen de la Ley N°10.471;

Que la iniciativa permitirá la incorporación de licenciados den Organización y Asistencia de Quirófanos y licenciados/as en Educación para la Salud bajo el régimen de la Ley N° 10.471 y el pase automático de licenciados y licenciadas en enfermería, así como otras disciplinas reconociendo y jerarquizando la tarea que realizan todos los días tanto en los hospitales como en los centros de salud;

Que esto implica el ingreso de forma directa y sin concurso a la planta permanente de la Ley N° 10.471 a alrededor de 5000 profesionales de la salud, en su mayoría enfermeras y enfermeros pero también de otra miríada de profesionales;

Que además de mejorar sustancialmente sus salarios serán jerarquizados luego de haber estado en la primera línea de batalla contra la pandemia por Covid-19 y de sostener cotidianamente los servicios de salud;

Que este reclamo que lleva más de diez años es un gran triunfo para todos los trabajadores y trabajadoras de la salud en la Provincia y es menester que nuestro distrito se haga eco de esta incorporación de derechos laborales para nuestras enfermeras y enfermeros municipales;

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"Año 2023 - 40° Aniversario de la Restauración Democrática"
Bloque Frente de Todos

18

Por los motivos expuestos, las y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su beneplácito por la aprobación del pase de profesionales a la Ley N° 10.471 de carrera hospitalaria que reconoce como profesionales de la salud a trabajadores, en su mayoría enfermeras y enfermeros.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado la correcta implementación de esta Ley en nuestro distrito incorporando a todo el personal de salud a la planta permanente de profesionales de la Salud municipal.

Artículo 3°: De forma.

Milena Lamonega
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gaston Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 19/4/23 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Interpretacion y Reglamento

SAN ISIDRO 20 de abril de 2023

Dr. Pablo Fontanet
SECRETARIO
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

H CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
14 ABR 2023
Hora 11:20 hs.
RECIBIDO